

---

---

# Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de 2019 y Balance de situación 31 de diciembre de 2019

---

---

Asamblea General.  
24 de marzo de 2021



ORGANIZACIÓN COLEGIAL DE ENFERMERÍA  
CONSEJO GENERAL



**CONSEJO GENERAL**  
**DE**  
**COLEGIOS OFICIALES DE ENFERMERÍA**  
**DE**  
**ESPAÑA**

**CUENTAS ANUALES**  
***EJERCICIO 2019***



## ÍNDICE

**I.- MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUAES DEL EJERCICIO 2019**

**II.- LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS E INVERSIONES DEL EJERCICIO 2019**

**III.- BALANCE DE SITUACION CERRADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**



## **I.- MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2019**



**CONSEJO GENERAL**  
**DE**  
**COLEGIOS OFICIALES DE ENFERMERÍA**  
**DE**  
**ESPAÑA**

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL**  
***EJERCICIO 2019***



## INTRODUCCIÓN

### I

Dentro de la línea de continuidad respecto de ejercicios anteriores, la presente Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Gastos correspondiente al ejercicio de 2019 parte de la naturaleza bifronte de los Colegios Profesionales, y, consecuentemente, de sus Consejos Generales, conforme a la reiterada jurisprudencia del Tribunal Constitucional, que los considera como corporaciones que cumplen a la vez fines públicos y privados, que, pese a su base común asociativa, persigue fines más amplios que las de simple interés particular o privado, concediéndoseles por ello legalmente ciertas atribuciones o potestades - especie de delegación del poder público- para que puedan realizar aquellos fines y funciones.

Teniendo en cuenta, por tanto, esa doble dimensión pública y privada, la presente memoria explicativa de la liquidación presupuestaria abarca las principales cuestiones vinculadas con el ámbito profesional, de un lado, estrechamente vinculado a la dimensión pública, así como los aspectos relativos a la modernización del funcionamiento del Consejo General y de la Organización Colegial en sus distintos niveles, en cumplimiento de diversas normas generales y sectoriales, como ocurría en ejercicios precedentes.

### II

En el ámbito profesional, el ejercicio de 2019 ha contemplado el desarrollo de las distintas Comisiones creadas a partir de las Jornadas de Trabajo realizadas los días 16 y 17 de marzo de 2018 en Toledo, y cuyos trabajos han proseguido con vistas a la culminación de un nuevo Plan estratégico de la Organización Colegial.



Igualmente, se han elaborado nuevos proyectos de Resoluciones sobre ordenación profesional enfermera en los ámbitos de Transplantes, Instituciones Penitenciarias, Nutrición, Gestión e Intervencionistas, de cara a su aprobación posterior por la Asamblea General.

A ello se une el desarrollo y progresiva implantación de Real Decreto 1302/2018, de 22 de octubre, por el que se modifica el Real Decreto 954/2015, de 23 de octubre, por el que se regula la indicación, uso y autorización de dispensación de medicamentos y productos sanitarios de uso humano por parte de los enfermeros, y más específicamente en lo relativo a la acreditación de las enfermeras. En este campo, se aprobó la norma que regulaba el proceso en el ámbito de las Fuerzas Armadas, pero es necesario que las distintas comunidades autónomas aprueben las correspondientes normativas en un plazo de tiempo que permita hacer realidad las previsiones del Real Decreto. Complementariamente a la acreditación, se ha trabajado para la creación y puesta en marcha de la Comisión que, en previsión de dicha norma, elabore los protocolos y guías de práctica clínica y asistencial que den soporte a la indicación de los medicamentos sujetos a prescripción médica.

Por ello, y sin perjuicio de la modificación que se va a promover en la Ley del Medicamento y en la LOPS, los esfuerzos también deben dirigirse a conseguir el completo desarrollo e implantación del nuevo Real Decreto, empezando por los procedimientos de acreditación que deben poner en marcha las Comunidades Autónomas y, por supuesto, la aprobación de los correspondientes protocolos y guías de práctica clínica y asistencial.

Unido a ello, la defensa de los ámbitos competenciales de la profesión enfermera sigue reclamando las actuaciones necesarias frente a los intentos de otros grupos profesionales sanitarios, como los Técnicos de Formación Profesional que aún hoy, a las que se han sumado las pretensiones de grupos que, además cuentan con importantes apoyos sociales y económicos, como las procedentes de la llamada Farmacia Comunitaria, que a lo largo de 2019 han seguido desarrollando



una campaña que ha sido preciso contrarrestar, apoyando muy especialmente a los Colegios en sus respectivos ámbitos autonómico, de cara a evitar la aprobación de normativas y actuaciones administrativas tendentes a consagrar esta amenaza profesional, incluso mediante la impugnación en vía judicial de normativa autonómica.

Además de las campañas de **visibilidad y puesta en valor de la profesión enfermera**, no se han escatimado esfuerzos ni negociaciones con los distintos agentes políticos para que, de una vez por todas, se reconozca y regule debidamente, la labor fundamental de la enfermera -exclusiva y excluyente desde una perspectiva estrictamente profesional- de brindar cuidados de salud que, como establece la ley, en España abarca todas aquellas acciones que tienen que ver con la prevención, la promoción y educación para la salud, el cuidado y seguimiento de las personas enfermas, familiares y cuidadores, así como la ayuda, cuando fuera el caso, a morir con dignidad. Competencias que las enfermeras y enfermeros, especialmente en el ámbito de la Enfermería Familiar y Comunitaria, realizan de forma autónoma, de modo singular e insustituible, evidenciándose, además, científicamente, la eficacia clínica y costo-efectividad de las intervenciones enfermeras en la gestión de los procesos crónicos.

No es un proceso fácil ni rápido, pero la labor ante el Poder Legislativo se va a seguir manteniendo constante, como no puede ser de otra manera, hasta alcanzar los objetivos marcados, y más especialmente, tras la aprobación en su momento de la Directiva 2013/55/UE, de 20 de noviembre de 2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, por la que se modifica la Directiva 2005/36/CE relativa al reconocimiento de cualificaciones profesionales y el Reglamento (UE) nº 1024/2012 relativo a la cooperación administrativa a través del Sistema de Información del Mercado Interior («Reglamento IMI») y su **transposición al Derecho español mediante el Real Decreto 581/2017, de 9 de junio**.

Junto a ello, se ha seguido insistiendo ante el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social en la exigencia de cumplimiento de los compromisos



adquiridos desde el año 2013, incluyendo muy especialmente el desarrollo completo e integral de todas y cada una de las Especialidades de Enfermería, con la creación de las correspondientes categorías profesionales.

Este objetivo de unidad que se viene promoviendo activamente desde el Consejo General también se ha proyectado hacia otros estratos e instituciones del ámbito de la profesión enfermera. Junto a la alianza estratégica con el sindicato SATSE en la Mesa de la Profesión Enfermera, la constitución de la Unidad Enfermera, con la participación de la Universidad, las Sociedades Científicas y los Estudiantes, han servido para evidenciar la plena disposición de todos los agentes que la integran para alcanzar los objetivos comunes.

### III

En el ámbito interno del Consejo General, 2019 ha sido el ejercicio de la puesta en marcha de todas las medidas para racionalizar y mejorar la gestión interna y eliminar las posibles apariencias de bicefalia que algunos Colegios venían advirtiendo. En este punto, se reforzó el control económico por parte del Presidente, recuperando parte de la documentación que estaba en poder del Gerente, cuya figura, junto con la del Vicegerente, fueron suprimidas, así como el tratamiento de Presidente emérito, y culminando todo ello con el despido disciplinario de D. Julio González Jurado. De modo similar, la asunción por la Presidencia del control del gasto sobre la construcción de la nueva sede del Consejo General propició un análisis pormenorizado del proyecto en busca de importantes ahorros en distintas partidas.

En cuanto al grupo corporativo, el ejercicio de 2019 se ha caracterizado por una racionalización y simplificación de la estructura, pasando bastantes sociedades a inactivas, y realizando un control exhaustivo por parte del Consejo General en sus órganos de decisión. Frente a ello, se ha potenciado el papel del Instituto Español de Investigación Enfermera, como herramienta de la Organización



Colegial de Enfermería, para promover, fomentar y difundir, mediante la investigación, el desarrollo profesional enfermero y las buenas prácticas para la seguridad del paciente. Se trata de una entidad sin ánimo de lucro, de carácter fundacional, cuyo patronato está dirigido y controlado por el propio Consejo General.

El Instituto ya ha empezado a desarrollar durante 2019 su programa de actuación con el objetivo de llegar a ser una entidad reconocida y de referencia a nivel nacional, europeo e internacional en el ámbito de la investigación enfermera, la calidad de los cuidados enfermeros y de los servicios prestados en las instituciones sanitarias y sociosanitarias. A tal fin, ha empezado a desarrollar sus actividades en las siguientes áreas:

- Un Observatorio Enfermero.
- Un área de Calidad y Excelencia.
- Unas áreas transversales: área de apoyo a la investigación y a las buenas prácticas; innovación y transformación digital; y publicaciones y comunicación.

#### IV

En el área internacional, la celebración en Singapur del 27 de junio al 1 de julio de 2019 del Congreso Internacional del CIE contó con la participación de más de 5.000 enfermeras que analizaron y exploraron las diversas formas en que las enfermeras trabajan para lograr el acceso universal a la salud, no solo brindando atención sanitaria sino también abordando los determinantes sociales de la salud, como la educación, la igualdad de género o la pobreza. Previamente se celebró el Consejo de Representantes Nacionales, en la que España estuvo representada por este Consejo General de Enfermería, que tuvo un total de cuatro plazas ocupadas por el Presidente y tres miembros de la Comisión Ejecutiva.



Se trató de una reunión especialmente relevante en lo que se refiere a la profesión enfermera, porque trazó la hoja de ruta para seguir trabajando a favor del empoderamiento de la profesión enfermera frente a los gobiernos y los grandes decisores, manteniendo la cercanía, colaboración y complicidad con la Organización Mundial de la Salud o a través de herramientas de visibilidad como Nursing Now o el programa de actos que se van a desarrollar con motivo de la designación de 2020 como el Año Internacional de la Enfermera y la Matrona.

Estos reconocimientos se suman a la incorporación del Consejo General al denominado G8, o grupo de reguladores de la profesión enfermera a nivel mundial.

## V

Desde el punto de vista organizativo, la entrada en vigor de la nueva regulación del procedimiento administrativo común, operada a través de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, implica la necesidad de modernizar los procedimientos administrativos que las Corporaciones de Derecho Público tramiten en el ejercicio de sus funciones públicas, que deben caracterizarse por la agilidad y eficiencia en la tramitación, incorporando para ello no sólo las comunicaciones electrónicas, sino la gestión electrónica de los procesos corporativos y el archivo electrónico, entre otras cuestiones, eliminando progresivamente el formato papel y dotando a los sistemas de las imprescindibles medidas de seguridad.

Asimismo, se ha seguido trabajando durante 2019 en el cumplimiento de las obligaciones de transparencia que, en la parte correspondiente al desarrollo de funciones públicas, vienen exigidas por la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en la interpretación dada por diversas resoluciones del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno.

Todo ello unido a la regulación vigente sobre la ventanilla única, la memoria anual, el registro de profesionales o la creación y puesta en marcha de los servicios de



atención a pacientes y a colegiados, obliga a la implantación y desarrollo de los proyectos tecnológicos que faciliten el cumplimiento de estas previsiones. Aspectos que toda la Organización Colegial de Enfermería ha asumido y aceptado con plena convicción.

Respecto de los Registros de profesionales sanitarios, el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social ya puso en marcha el procedimiento para la recepción y carga de los datos que es obligatorio proporcionar, facilitando para ello los medios telemáticos y de toda índole. Ello ha permitido realizar las primeras cargas de datos, pero sigue siendo necesario coordinar las actuaciones con el Ministerio desde esta Organización Colegial porque no termina de implantarse y desarrollarse de forma completa dicho Registro.

En este punto, no debe olvidarse el carácter de autoridad competente que, conforme a la normativa europea, ostentan los Consejos Generales, los cuales, junto con los Consejos Autonómicos y Colegios provinciales, vienen obligados al desarrollo y puesta en marcha de determinadas herramientas y procesos de actuación, en el marco de la modernización de sus estructuras y funcionamiento impuesto por la normativa europea, y su correspondiente transposición.

En este entorno se enmarcan los proyectos que el Consejo General ha impulsado y puesto a disposición de los Colegios para el mejor cumplimiento de las exigencias legales en este campo, como el *e-Colegio Enfermero*, el *Registro de Profesionales*, la *Memoria Anual* o la *Ventanilla única*, a los que se ha ido incorporando un número cada vez mayor de Colegios provinciales.

La gestión tecnológica adecuada de todos los procesos necesarios para cumplir con las obligaciones legales impuestas, sigue siendo, por tanto, en una necesidad imperiosa para toda la Organización Colegial de Enfermería, en sus distintos niveles territoriales.



## VI

En cualquier caso, no debe olvidarse que la Organización Colegial de Enfermería, en sus distintos ámbitos territoriales (Consejo General, Consejos Autonómicos y Colegios Provinciales), debe contar con la necesaria capacidad de liderazgo, fortaleza y estabilidad frente a las administraciones públicas y frente a terceras entidades con las que, en el ejercicio de sus funciones, pueda tener que relacionarse, de manera que tales características le permitan alcanzar los objetivos reseñados y, con ello, consolidar el futuro no sólo de la profesión enfermera sino de la Organización Colegial que la respalda.

Por ello, y al mismo tiempo, se continúa en el intento de garantizar el principio de cohesión y equidad dentro de la Organización Colegial para permitir un desarrollo armónico de la misma, aunque respetando en todo momento el ámbito competencial que corresponde a cada una de las entidades que la integran. Para ello, se dispone de herramientas de marcado carácter transversal, con los medios materiales y humanos y las infraestructuras que permitan llevar a cabo las actuaciones que en cada momento se estimen necesarias en el ejercicio de los fines y funciones legalmente establecidas.

A esta necesidad responde la continuidad de la plataforma de comunicación y difusión de contenidos que permite el acceso interactivo, en cualquier dispositivo digital con conexión a Internet, a todas las publicaciones de la Organización Colegial, así como el canal de TV, donde los profesionales tienen a su disposición una parrilla de programas para conocer las noticias más recientes del ámbito de la sanidad y la enfermería, experiencias de enfermeros y enfermeras de todo el país, debates de máxima actualidad y entrevistas, opiniones y testimonios de personalidades sanitarias y profesionales destacados. Todo ello integrado con el resto de la información contenida en la propia plataforma. Proyecto que, por lo demás, continúa generando una gran respuesta positiva entre los profesionales, pues supone un importante avance en la forma de comunicación con los colegiados.



En definitiva, un plan de actuación institucional y colegial en este campo, con un fuerte apoyo administrativo y tecnológico, primando sobre todo la puesta en común de la información y la mayor eficacia de los canales de comunicación que los medios técnicos actuales permiten.

Por último, y en cuanto a la dimensión privada de las Corporaciones de Derecho Público, la Liquidación del Presupuesto que se presenta también tiene en cuenta la promoción y creación de actividades, instituciones y servicios encaminados a la fidelización de los colegiados, con una especial atención al ámbito socio-laboral, especialmente a la protección de las condiciones de trabajo y a los servicios de valor añadido.

\* \* \* \* \*

La Asamblea General de la Organización Colegial de Enfermería, celebrada en Madrid en fecha 23 de noviembre de 2018, aprobó la **Resolución nº 12/2018** "*por la que se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Consejo General para el Ejercicio del año 2019 y se regulan determinados aspectos de las bases del sistema general presupuestario de la Organización Colegial de Enfermería*".

Por otra parte, para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 26.3 de los Estatutos Generales de la Organización Colegial de Enfermería de España, del Consejo General y de la Ordenación de la Actividad Profesional de Enfermería, el Consejo General debe someter a la aprobación de la Asamblea General de Enfermería, en los plazos establecidos, la liquidación de cuentas y el balance de situación correspondientes al ejercicio finalizado. A este efecto, el presente



documento tiene por objeto destacar los aspectos más significativos de los siguientes informes reglamentarios:

- **Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Gastos del Ejercicio del año 2019.**
- **Balance de Situación formulado a 31 de Diciembre de 2019.**

Como ya se expuso en la Memoria de presentación, el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Consejo General para el ejercicio del año 2019 había tomado como referencia, en cuanto a estructura interna, la ya tradicional clasificación en cinco grandes áreas programáticas:

- **Área Institucional**
- **Desarrollo de la dimensión pública de la Organización Colegial de Enfermería: Ordenación profesional y autorregulación enfermera.**
- **Servicios sociales y de cooperación al desarrollo.**
- **Dimensión Pública: Área Internacional.**
- **Sistemas, instrumentos y herramientas de apoyo.**

De esta manera, los Presupuestos se orientan al cumplimiento de los principios que inspiran la actual regulación de la Organización Colegial y de la profesión de Enfermería. Esta estructura presupuestaria permite cuantificar el coste de cada uno de estos objetivos y además, y como consecuencia, conocer la asignación de recursos y el esfuerzo económico que su cumplimiento comporta.

Bajo esta perspectiva, y de acuerdo con un principio de coherencia, se entendió que la política presupuestaria del Consejo General de Enfermería debía adaptarse al cumplimiento de los objetivos marcados en el Plan Estratégico, tanto en lo que hace referencia a los ingresos como a los gastos.



*Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de 2019*

11

La presente memoria se presenta, por tanto, como documento complementario, comprensivo y explicativo de la Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Gastos del Consejo General de Enfermería de España para el ejercicio económico del año 2019 y del Balance de Situación formulado a 31 de diciembre de 2019.



## INGRESOS

El Presupuesto de Ingresos para el ejercicio del año 2019 estableció las aportaciones de los Colegios Provinciales al Consejo General en 8,97 euros por colegiado y mes para aquellos Colegios Provinciales que no tienen desarrollada la legislación autonómica, y en 5,31 euros para aquellos Colegios que ya disponen de dicha normativa. Como se recordará, hasta el ejercicio de 2006 la cuota colegial al Consejo General resultaba de aplicar el porcentaje del 40 y 20%, respectivamente, a la cuota ordinaria que con carácter homogéneo para el conjunto de la Organización Colegial se establecía para cada ejercicio. Pero, después de las sentencias del Tribunal Supremo de 4 de febrero de 2004, no es posible que el Consejo General fije la cuota colegial, sino que tan sólo puede dar una recomendación u orientación no vinculante. Por tanto, en cumplimiento de las resoluciones judiciales citadas, fue derogada la referida vinculación porcentual y, mediante la **Resolución 6/07**, fue fijada la aportación que los Colegios Provinciales deben satisfacer con carácter obligatorio por colegiado y mes al Consejo General.

Los ingresos previstos en el presupuesto por cuotas colegiales ordinarias para el ejercicio de 2019 fueron establecidos en 18.902.041,20€, cantidad que era el resultado de multiplicar el importe de las cuotas establecidas por el censo colegial conocido en el momento de confeccionar el Presupuesto. El resultado de los ingresos íntegros devengados por este concepto durante el ejercicio ha quedado fijado en 20.056.043,02€, con un superávit de ingresos sobre las previsiones iniciales de 1.154.001,82 €.

El resto de los epígrafes dentro del Capítulo I de Ingresos reflejan las siguientes cantidades: 538.868,00€ en concepto de Certificados de Ingreso en la Organización Colegial, y 648.121,78€ por aportaciones al Seguro de Responsabilidad Civil Nacional. Este último concepto de ingreso está relacionado con su correspondiente partida de gasto para cumplir con sus objetivos específicos.

Los devengos para el conjunto del Capítulo I de ingresos. - **Aportaciones colegiales** han ascendido a la cantidad 21.243.032,80€. No obstante, los ingresos reflejados en concepto de aportaciones colegiales corresponden al íntegro de los



devengos del ejercicio y, por tanto, incluyen también las cuotas que se imputan a los Colegios morosos, esto es, a los Colegios que no hacen frente al pago de las aportaciones al Consejo General. La aplicación del principio de devengo (uno de los principios básicos de obligado cumplimiento formulados por el Plan General de Contabilidad), conduce a que deban ser considerados como ingresos los devengos íntegros del ejercicio, con independencia del resultado de la gestión del cobro de estos. Como por todos es conocido, hay Colegios cuyas aportaciones vienen reflejadas como ingresos en los presupuestos, porque así debe hacerse en cumplimiento de la normativa legal, pero que no se hacen efectivas por la morosidad de determinados Colegios Provinciales. Se trata de cantidades sobre las que el Consejo General mantiene unos claros derechos, y que, como tales, deben ser recogidas como ingresos, aunque sistemáticamente, desde hace bastantes ejercicios, resultan impagadas y que vienen siendo objeto de reclamación judicial.



## **GASTOS**

El presupuesto de gastos para el ejercicio del año 2019, como ya se indicó en la correspondiente Memoria, fue estructurado, en un primer orden, en función de algunos de los objetivos marcados por el "*Plan Estratégico de la Organización Colegial de Enfermería*", y en un segundo grado, se tuvo en cuenta la nueva regulación contenida en los Estatutos Generales aprobados por el Real Decreto 1231/2001, de 8 de noviembre. Sobre la base de estas premisas, los epígrafes o conceptos del presupuesto de gastos fueron agrupados en cuatro grandes áreas por objetivos:

- I.- **Actividades Delegadas**
- II.- **Desarrollo del Plan Estratégico de la Organización Colegial de Enfermería.**
- III.- **Servicios Generales**
- IV.- **Dotaciones para amortizaciones y provisiones**

Los resultados obtenidos en la ejecución del Presupuesto de Gastos ofrecen las siguientes consideraciones:

### **Capítulo I.- Actividades Delegadas del Consejo General:**

Está dedicado a la partida de *Actividades Delegadas del Consejo General* y recoge la aplicación como gastos en concepto de retrocesiones de las dotaciones por actividades delegadas para los Colegios Provinciales agrupados territorialmente en Instituciones sin personalidad jurídica propia, como consecuencia de lo establecido en la Resolución 8/88 y demás Resoluciones concordantes del Consejo General.

El criterio establecido por la mencionada Resolución 8/88, en consonancia con la normativa de desarrollo autonómico, supone que queden incluidas en los Presupuestos del Consejo General las retrocesiones a los Colegios Provinciales agrupados en entidades sin personalidad jurídica propia, es decir, aquellos Colegios en cuya Comunidad Autónoma no se haya aprobado y publicado la correspondiente Ley de Colegios Profesionales, o bien, habiéndose publicado dicha



Ley, no se haya constituido formalmente el Consejo Autonómico, de acuerdo con el procedimiento que establezca la normativa autonómica. En el caso de los Colegios pertenecientes a las Comunidades Autónomas uniprovinciales, habrá que tener en consideración las reformas de sus Estatutos para comprobar el grado de asunción de competencias correspondientes a los Consejos Autonómicos.

Las Comunidades Autónomas cuya dotación por este concepto se reflejó en este capítulo del presupuesto son las siguientes:

- Aragón
- Asturias
- Extremadura
- Galicia
- País Vasco
- Las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.

Por el contrario, no se contemplaron en los Presupuestos del Consejo General las dotaciones por este concepto para aquellas Comunidades Autónomas que se han desarrollado conforme a los términos expuestos y, por tanto, poseen Consejo Autonómico con personalidad jurídica propia o, en los casos de Colegios de Comunidades uniprovinciales, éstos han asumido sus funciones por la vía de la reforma de sus estatutos. En esta situación estaban las siguientes Comunidades Autónomas:

- Andalucía
- Baleares
- Canarias
- Cantabria
- Castilla-La Mancha
- Castilla y León
- Cataluña
- Madrid
- Murcia
- Navarra
- Rioja (La)
- Valenciana (Comunidad)



La Resolución nº 9/16, aprobada en la Asamblea General de la Organización Colegial celebrada en Madrid el 16 de diciembre de 2016, fijó en 3,66 euros por colegiado y mes el importe de la retrocesión para los Comunidades Autónomas en las que no se haya establecido la correcta constitución de los Consejos Autonómicos. Asimismo, la Resolución nº 9/16, aprobada en la Asamblea citada, estableció en 74 euros el importe de la retrocesión a los Colegios Provinciales agrupados territorialmente en Comunidades Autónomas en las que se produzca el alta colegial, habida cuenta que la incorporación se realiza en la Organización Colegial.

El importe total de las retrocesiones previstas en el presupuesto del ejercicio ascendió a la cantidad de 2.227.793,64€, que resultó de multiplicar el número de colegiados causados en los Colegios Provinciales de las Comunidades Autónomas que se encuentran en la situación mencionada por 3,66 euros establecidos según el procedimiento indicado. También se incluyó la dotación de aportaciones por Certificados de Ingreso en la Organización Colegial.

La liquidación del presupuesto arroja un resultado por importe de 2.529.853,32€, cantidad que representa un déficit sobre las previsiones presupuestarias de 302.059,68€



Capítulo II.- Desarrollo del Plan Estratégico

Este Capítulo constituye, cuantitativa y cualitativamente, la partida más importante de los Presupuestos. Comprende las siguientes áreas:

**Área Institucional**

**Dimensión Pública: Ordenación profesional y Autorregulación Enfermera Para Garantizar la Misión de la Enfermería de Proteger la Salud y Garantizar la Seguridad Clínica de los Pacientes.**

**Servicios Sociales y de Cooperación al Desarrollo**

**Área Internacional**

**Sistemas, instrumentos y herramientas de apoyo para el desarrollo de la dimensión pública de la Organización Colegial**

La dotación económica para el conjunto de las áreas incluidas en el Capítulo II se cifró en 11.779.252,19€, cantidad que constituye la partida más importante del presupuesto de gastos. Los recursos destinados a este capítulo en la liquidación del presupuesto han sido de 12.101.192,77€ euros, lo que supone una desviación del 2,66% respecto al importe previsto. El conjunto de esas partidas ha supuesto el 65,70% del total del presupuesto de gastos.

Capítulo III.- Servicios Generales:

Este Capítulo constituye la base principal del mantenimiento de los servicios que el Consejo General de Enfermería desarrolla para el cumplimiento de sus fines corporativos y comprende las partidas estructurales correspondientes a los conceptos de Suministros, arrendamientos y otros servicios y Recursos humanos. La dotación presupuestada total para el conjunto del capítulo asciende a 3.083.015,00€, de los que 1.266.015,00€ destinados al primero de los epígrafes y 1.817.000,00€ al segundo. Los gastos realizados en la ejecución del presupuesto ascienden a la cantidad de 3.575.225,38€, de las que 1.247.379,94€ corresponden al primero y 2.327.845,44€ al segundo. En su conjunto, los gastos de este capítulo están por encima de las previsiones presupuestarias, ya que en el primero se han realizado 18.635,06€ menos de los previstos en el presupuesto y en el segundo en 510.845,44€ más de las previsiones. Fundamentalmente motivada por los incrementos no



previstos de gastos de personal durante 2019 y el incremento en los gastos por actuaciones judiciales y costas procesales. En su conjunto el incremento totaliza la cantidad de 492.210,38€, que representa un 15% de desviación presupuestaria.

Capítulo IV.- Dotaciones para amortizaciones e inversiones y deterioros:

Las Amortizaciones recogen, como preceptúa la ortodoxia contable, las depreciaciones correspondientes al ejercicio de los activos que están integrados en el inventario del Consejo General de Enfermería. La dotación conjunta prevista en el Presupuesto para la amortización del inmovilizado material asciende a la cantidad de 456.500,00€ y la cantidad finalmente resultante de la liquidación asciende a 127.219,32€. El desglose de las amortizaciones practicadas en el ejercicio, con el detalle del porcentaje de amortización aplicado a cada uno de los bloques del inmovilizado, es el siguiente:

Concepto	Amortización	%
- Amortización del inmovilizado inmaterial	33.885,10	20
- Amortización de edificios	0	2
- Amortización de instalaciones	55.298,75	10
- Amortización de mobiliario	25.249,32	20
- Amortización de equipos para procesos informáticos	12.786,15	20
<b>Sumas</b>	<b>127.219,32</b>	

En relación con lo indicado en el apartado de Ingresos, dentro de este capítulo de dotaciones, siguiendo las indicaciones del Auditor de Cuentas, en los últimos ejercicios, se viene incluyendo una dotación a la provisión para las cuotas que al cierre del ejercicio están pendientes de pago. Esta dotación representa el 50% de las cuotas pendientes de pago al final del ejercicio y corresponden a



aquellos Colegios Provinciales morosos a los que ya se ha hecho mención en esta Memoria. La dotación, por este concepto, aplicada en la liquidación del ejercicio del año en curso asciende a la cantidad de 275.212,50.

Inversiones y Deterioros. Además de los Capítulos dedicados a las partidas de gastos corrientes, los Presupuestos reservaron una dotación destinada a las inversiones previstas para el ejercicio. La previsión para inversiones en activos durante el ejercicio del año 2019 fue por la cantidad de 2.049.975,47 euros. Los epígrafes contenidos en esta dotación respondían a los siguientes conceptos: Inversiones en instalaciones, adquisición de mobiliario y equipos de oficina, y Dotación del 10% del ingreso real para inversiones en la creación y potenciación del catálogo de servicios de calidad. No obstante, la cantidad real que se ha aplicado en concepto de dotación a la provisión para participaciones en capital a largo plazo de las empresas participadas por el Consejo General ha sido por importe de 28,90€, lo que supone un 99,99 % menos de la cantidad inicialmente presupuestada (2.049.975,47).



## **BALANCE DE SITUACIÓN**

El Balance de Situación es uno de los documentos que, junto con la Liquidación del Presupuesto y la Memoria, integran las cuentas anuales. Su objeto es mostrar la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Institución, de conformidad con lo previsto en el Plan General de Contabilidad. El Balance de Situación que se presenta está formulado a 31 de diciembre de 2019, fecha de cierre del ejercicio económico.

### **1.- BASES DE PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN.**

#### **1.1.- Bases de presentación.**

El Balance de Situación del Ejercicio de 2019, cuyo documento se adjunta como parte integrante de las cuentas anuales, ha sido formulado a partir de los registros contables efectuados hasta la fecha de 31 de diciembre de 2019, y se presenta siguiendo las normas y requisitos establecidos en el Plan General de Contabilidad.

#### **1.2.- Principios contables aplicados.**

Los Estados Contables adjuntos se han formulado aplicando los principios contables establecidos en el Código de Comercio y en el Plan General de Contabilidad, aprobado por Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre.



## 2.- DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS.

La propuesta de aplicación de resultados a la Asamblea General se detalla en el cuadro siguiente:

Distribución del resultado del Ejercicio de 2019	Bases de reparto	Distribución
Superávit del ejercicio	3.165.876,86	
Fondo Social		3.165.876,86
<b>TOTAL</b>	<b>3.165.876,86</b>	<b>3.165.876,86</b>

## 3.- NORMAS DE VALORACIÓN.

Los criterios contables más significativos aplicados en la formulación de las cuentas anuales son los que se describen a continuación:

### **3.1. Inmovilizado intangible**

Gastos de investigación y desarrollo que cumplan la definición de inmovilizado no generador de flujos de efectivo

Los gastos de investigación serán gastos del ejercicio en que se realicen. No obstante podrán activarse como inmovilizado intangible desde el momento en que cumplan las siguientes condiciones:

Estar específicamente individualizados por proyectos y su coste claramente establecido para que pueda ser distribuido en el tiempo.

Tener motivos fundados del éxito técnico y de la generación de un potencial de servicio en la actividad futura de la entidad del proyecto o proyectos de que se trate.

Los gastos de investigación que figuren en el activo deberán amortizarse durante su vida útil, y siempre dentro del plazo de cinco años; en el caso en que existan dudas razonables sobre el éxito técnico del proyecto o de la generación de



un potencial de servicio en la actividad futura de la entidad, los importes registrados en el activo deberán imputarse directamente a pérdidas del ejercicio.

Los gastos de desarrollo, cuando se cumplan las condiciones indicadas para la activación de los gastos de investigación, se reconocerán en el activo y deberán amortizarse durante su vida útil, que, en principio, se presume, salvo prueba en contrario, que no es superior a cinco años; en el caso en que existan dudas razonables sobre el éxito técnico del proyecto o de la generación de un potencial de servicio en la actividad futura de la entidad, los importes registrados en el activo deberán imputarse directamente a pérdidas del ejercicio.

#### Resto del inmovilizado intangible

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Para cada inmovilizado intangible se analiza y determina si la vida útil es definida o indefinida.

Los activos intangibles que tienen vida útil definida se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los bienes y de su valor residual. Los métodos y períodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

#### Aplicaciones informáticas

En caso de existir, la partida de aplicaciones informáticas incluye costes incurridos en relación con las aplicaciones informáticas adquiridas a terceros. Su amortización se realiza de forma lineal a largo de su vida útil estimada de 5 años.



### 3.2. Inmovilizado

#### Bienes no generadores de flujos de efectivo.

Bienes de inmovilizado generadores de flujos de efectivo: son los que se poseen con el fin de obtener un beneficio o generar un rendimiento comercial a través de la entrega de bienes o la prestación de servicios.

Un activo genera un rendimiento comercial cuando se utiliza de una forma coherente con la adoptada por las entidades orientadas a la obtención de beneficios.

La posesión de un activo para generar un rendimiento comercial indica que la Entidad pretende obtener flujos de efectivo a través de ese activo (o a través de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo) y obtener un rendimiento que refleje el riesgo que implica la posesión del mismo.

Bienes de inmovilizado no generadores de flujos de efectivo: son los que se poseen con una finalidad distinta a la de generar un rendimiento comercial, como pueden ser los flujos económicos sociales que generan dichos activos y que benefician a la colectividad, esto es, su beneficio social o potencial de servicio.

En ciertas ocasiones, un activo, aunque es mantenido principalmente para producir flujos económicos sociales en beneficio de una colectividad, puede también proporcionar rendimientos comerciales a través de una parte de sus instalaciones o componentes o bien a través de un uso incidental y diferente a su uso principal. Cuando el componente o uso generador de flujos de efectivo se pueda considerar como accesorio con respecto al objetivo principal del activo como un todo, o bien no pueda operar o explotarse con independencia del resto de componentes e instalaciones integrantes del activo, éste se considerará íntegramente como no generador de flujos de efectivo.

En algunos casos puede no estar claro si la finalidad principal de poseer un activo es generar o no un rendimiento comercial. En estos casos, y dados los objetivos generales de las entidades no lucrativas, existe una presunción de que, salvo clara evidencia de lo contrario, tales activos pertenecen a la categoría de activos no generadores de flujos de efectivo.



En el supuesto de que un bien de inmovilizado que no generaba flujos de efectivo pase a ser utilizado en actividades lucrativas, desarrolladas por la propia Entidad, procederá su reclasificación por el valor en libros en el momento en que exista evidencia clara de que tal reclasificación es adecuada.

Una reclasificación, por sí sola, no provoca necesariamente una comprobación del deterioro o una reversión de la pérdida por deterioro.

Unidad de explotación o servicio: es el grupo identificable más pequeño de activos que genera rendimientos aprovechables en la actividad de la entidad que son, en buena medida, independientes de los derivados de otros activos o grupos de activos.

Los bienes del inmovilizado material no generadores de flujos de efectivo se darán de baja en el momento de su enajenación o disposición por otra vía o cuando no se espere obtener en el futuro un potencial de servicio de los mismos.

#### **Deterioro:**

El deterioro de valor de un activo no generador de flujos de efectivo es la pérdida de potencial de servicio de un activo, distinta a la depreciación sistemática y regular que constituye la amortización. El deterioro responde, por tanto, a una disminución en la utilidad que proporciona el activo a la entidad que lo controla.

Se producirá una pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material no generador de flujos de efectivo cuando su valor contable supere a su importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. A tal efecto, el valor en uso se determinará por referencia al coste de reposición.

Al menos al cierre del ejercicio, la Entidad evalúa si existen indicios de que algún inmovilizado material o, en su caso, alguna unidad de explotación o servicio puedan estar deteriorados, en cuyo caso, estima sus importes recuperables efectuando las correcciones valorativas que procedan.

Los cálculos del deterioro de los elementos del inmovilizado material se efectuarán elemento a elemento de forma individualizada. Si no fuera posible estimar el importe recuperable de cada bien individual, la Entidad determina el



importe recuperable de la unidad de explotación o servicio a la que pertenezca cada elemento del inmovilizado.

En caso de que la Entidad deba reconocer una pérdida por deterioro de una unidad de explotación o servicio, reduce el valor contable de los activos que la integran en proporción a su valor contable, hasta el límite del mayor valor entre los siguientes: su valor razonable menos los costes de venta, su coste de reposición y cero.

Las correcciones valorativas por deterioro de los elementos del inmovilizado material no generadores de flujos de efectivo, así como su reversión cuando las circunstancias que las motivaron hubieran dejado de existir, se reconocerán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de resultados. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor contable del inmovilizado que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

**Para todo el inmovilizado material.**

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. La Entidad incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones. Así como la mejor estimación del valor actual del importe contingente, no obstante, los pagos contingentes que dependan de magnitudes relacionadas con el desarrollo de la actividad, se contabilizan como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada a medida en que se incurran.



Las cantidades entregadas a cuenta de adquisiciones futuras de bienes del inmovilizado material se registran en el activo y los ajustes que surjan por la actualización del valor del activo asociado al anticipo dan lugar al reconocimiento de ingresos financieros, conforme se devenguen.

A tal efecto se utiliza el tipo de interés incremental del proveedor existente en el momento inicial, es decir, el tipo de interés al que el proveedor podría financiarse en condiciones equivalentes a las que resultan del importe recibido, que no será objeto de modificación en posteriores ejercicios. Cuando se trate de anticipos con vencimiento no superior a un año y cuyo efecto financiero no sea significativo, no será necesario llevar a cabo ningún tipo de actualización.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado material se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

En el coste de los activos adquiridos o producidos, que necesitan más de un año para estar en condiciones de uso se incluyen los gastos financieros devengados antes de la puesta en condiciones de funcionamiento del inmovilizado que cumplen con los requisitos para su capitalización.

Asimismo, forma parte en su caso del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada en el ejercicio en que se producen. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo.

Los trabajos realizados por la Entidad para su propio inmovilizado se valoran al coste de producción de los mismos, que incluye la mano de obra del personal propio empleado o subcontratado más los materiales empleados.



La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada.

Los años de vida útil estimada para los distintos elementos del inmovilizado material son los siguientes:

Clase de Elemento	Años vida útil estimada	%
Aplicaciones Informáticas	5	20
Edificios	50	2
Otras Instalaciones	10	10
Elementos de Transporte	5	20
Mobiliario y Enseres	10	10
Equipos Informáticos	4	25

En cada cierre de ejercicio, la Entidad revisa los valores residuales, las vidas útiles y los métodos de amortización del inmovilizado material y, si procede, se ajustan de forma prospectiva.

### **3.3. Deterioro del valor de los activos no financieros**

Al menos al cierre del ejercicio, la Entidad evalúa si existen indicios de que algún activo no corriente pueda estar deteriorado. Si existen indicios se estiman sus importes recuperables.

Las correcciones valorativas por deterioro y su reversión se contabilizan en la cuenta de resultados abreviada. Las correcciones valorativas por deterioro se revierten cuando las circunstancias que las motivaron dejan de existir. La reversión del deterioro tiene como límite el valor contable del activo que figuraría si no se hubiera reconocido previamente el correspondiente deterioro del valor.



### **3.4. Arrendamientos**

Los contratos se califican como arrendamientos financieros cuando de sus condiciones económicas se deduce que se transfieren al arrendatario sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. En caso contrario, los contratos se clasifican como arrendamientos operativos.

#### Entidad como arrendatario

Los activos adquiridos mediante arrendamiento financiero se registran de acuerdo con su naturaleza, por el menor entre el valor razonable del activo y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados, contabilizándose un pasivo financiero por el mismo importe. Los pagos por el arrendamiento se distribuyen entre los gastos financieros y la reducción del pasivo. A los activos se les aplican los mismos criterios de amortización, deterioro y baja que al resto de activos de su naturaleza.

Los pagos por arrendamientos operativos se registran como gastos en la cuenta de resultados abreviada cuando se devengan.

#### Entidad como arrendador

Los ingresos derivados de los arrendamientos operativos se registran en la cuenta de resultados abreviada cuando se devengan. Los costes directos imputables al contrato se incluyen como mayor valor del activo arrendado y se reconocen como gasto durante el plazo del contrato, aplicando el mismo criterio utilizado para el reconocimiento de los ingresos del arrendamiento.

### **3.5. Activos financieros**

#### Clasificación y valoración

##### *Préstamos y partidas a cobrar*

En esta categoría se registran los créditos por operaciones habituales de la Entidad, que incluyen los activos financieros cuyos cobros son de cuantía



determinada o determinable, que no se negocian en un mercado activo y para los que se estima recuperar todo el desembolso realizado por la Entidad, salvo, en su caso, por razones imputables a la solvencia del deudor.

En su reconocimiento inicial en el balance, se registran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el importe de la cuota girada.

Tras su reconocimiento inicial, estos activos financieros se valoran a su coste amortizado.

No obstante, los saldos a cobrar por cuotas con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como los anticipos y arrendamientos al personal, los dividendos a cobrar, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran inicialmente y posteriormente por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

La diferencia entre el valor razonable y el importe entregado de las fianzas por arrendamientos operativos se considera un pago anticipado por el arrendamiento y se imputa a la cuenta de resultados abreviada durante el período del arrendamiento. Para el cálculo del valor razonable de las fianzas se toma como período remanente el plazo contractual mínimo comprometido.

#### *Inversiones mantenidas hasta el vencimiento*

Incluyen los valores representativos de deuda con una fecha de vencimiento fijada, con cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocian en un mercado activo y para los que la Entidad tiene la intención efectiva y la capacidad financiera de conservarlos hasta su vencimiento.

En su reconocimiento inicial en el balance, se registran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Tras su reconocimiento inicial, estos activos financieros se valoran a su coste amortizado.



*Activos financieros mantenidos para negociar*

Incluyen los activos financieros originados o adquiridos con el objetivo de obtener ganancias a corto plazo. Asimismo, también forman parte de esta categoría los instrumentos derivados que no hayan sido designados como instrumentos de cobertura.

En su reconocimiento inicial en el balance, se registran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de resultados abreviada. Para los instrumentos de patrimonio se incluye en el valor inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares, que se han adquirido.

Tras su reconocimiento inicial, los activos financieros mantenidos para negociar se valoran a su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en los que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se imputan en la cuenta de resultados abreviada.

*Activos financieros disponibles para la venta*

Incluyen los valores representativos de deuda y los instrumentos de patrimonio que no se han incluido en las categorías anteriores.

En su reconocimiento inicial en el balance, se registran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Para los instrumentos de patrimonio se incluye en el valor inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que se han adquirido.

Tras su reconocimiento inicial, estos activos financieros se valoran a su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en los que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero cause baja del balance o se deteriore, momento en el que el importe reconocido en patrimonio



neto se imputará en la cuenta de resultados abreviada. No obstante, las pérdidas y ganancias que resulten por diferencias de cambio en activos financieros monetarios en moneda extranjera se registran en la cuenta de resultados abreviada.

Los instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede ser estimado de manera fiable se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro de su valor.

En el caso de venta de derechos preferentes de suscripción y similares o segregación de los mismos para ejercitarlos, el importe del coste de los derechos disminuirá el valor contable de los respectivos activos.

#### Cesión

Los activos financieros se dan de baja del balance de la Entidad cuando han expirado los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero o cuando se transfieren, siempre que en dicha transferencia se transmitan sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Si la Entidad no ha cedido ni retenido sustancialmente los riesgos y beneficios del activo financiero, éste se da de baja cuando no se retiene el control. Si la Entidad mantiene el control del activo, continúa reconociéndolo por el importe al que está expuesta por las variaciones de valor del activo cedido, es decir, por su implicación continuada, reconociendo el pasivo asociado.

La diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor en libros del activo financiero transferido, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja el activo financiero y forma parte del resultado del ejercicio en que se produce.

La Entidad no da de baja los activos financieros en las cesiones en las que retiene sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como el descuento de efectos, las operaciones de factoring, las ventas de activos financieros con pacto de recompra a un precio fijo o al precio de venta más un interés y las titulaciones de activos financieros en las que la Entidad retenga



financiaciones subordinadas u otro tipo de garantías que absorban sustancialmente todas las pérdidas esperadas. En estos casos, la Entidad reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida.

Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de resultados abreviada. Los intereses deben reconocerse utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declare el derecho a recibirlos.

A estos efectos, en la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente hasta el momento de la adquisición. Se entiende por intereses explícitos aquellos que se obtienen de aplicar el tipo de interés contractual del instrumento financiero.

Asimismo, cuando los dividendos distribuidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición porque se hayan distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada desde la adquisición, no se reconocen como ingresos, y minoran el valor contable de la inversión.

Deterioro del valor de los activos financieros

El valor en libros de los activos financieros se corrige por la Entidad con cargo a la cuenta de resultados abreviada cuando existe una evidencia objetiva de que se ha producido una pérdida por deterioro.

Para determinar las pérdidas por deterioro de los activos financieros, la Entidad evalúa las posibles pérdidas tanto de los activos individuales, como de los grupos de activos con características de riesgo similares.



Instrumentos de deuda

Existe una evidencia objetiva de deterioro en los instrumentos de deuda, entendidos como las cuentas a cobrar, los créditos y los valores representativos de deuda, cuando después de su reconocimiento inicial ocurre un evento que supone un impacto negativo en sus flujos de efectivo estimados futuros.

La Entidad considera como activos deteriorados (activos dudosos) aquellos instrumentos de deuda para los que existen evidencias objetivas de deterioro, que hacen referencia fundamentalmente a la existencia de impagos, incumplimientos, refinanciaciones y a la existencia de datos que evidencien la posibilidad de no recuperar la totalidad de los flujos futuros pactados o que se produzca un retraso en su cobro.

En el caso de los activos financieros valorados a su coste amortizado, el importe de las pérdidas por deterioro es igual a la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo existente en el momento del reconocimiento inicial del activo. Para los activos financieros a tipo de interés variable se utiliza el tipo de interés efectivo a la fecha de cierre de las cuentas anuales. Para los deudores por cuotas y otras cuentas a cobrar, la Entidad considera como activos dudosos aquellos saldos que tienen partidas vencidas para las que no existe seguridad de su cobro y los saldos de terceros que han solicitado un concurso de acreedores. La Entidad considera para los instrumentos cotizados el valor de mercado de los mismos como sustituto del valor actual de los flujos de efectivo futuro, siempre que sea suficientemente fiable.

La reversión del deterioro se reconoce como un ingreso en la cuenta de resultados abreviada y tiene como límite el valor en libros del activo financiero que estaría registrado en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro de valor.



Instrumentos de patrimonio

Existe una evidencia objetiva de que los instrumentos de patrimonio se han deteriorado cuando después de su reconocimiento inicial ocurre un evento o una combinación de ellos que suponga que no se va a poder recuperar su valor en libros debido a un descenso prolongado o significativo en su valor razonable. En este sentido, la Entidad considera, en todo caso, que los instrumentos se han deteriorado ante una caída de un año y medio y de un 40% de su cotización, sin que se haya producido la recuperación de su valor.

La reversión de las correcciones valorativas por deterioro se registra en la cuenta de resultados abreviada, con el límite del valor en libros que tendría la inversión en la fecha de reversión si no se hubiera registrado el deterioro de valor, para las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas; mientras que para los activos financieros disponibles para la venta que se valoran al coste no es posible la reversión de las correcciones valorativas registradas en ejercicios anteriores.

Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas

Incluyen las inversiones en el patrimonio de las empresas sobre las que se tiene control, se tiene control conjunto mediante acuerdo estatutario o contractual o se ejerce una influencia significativa.

En su reconocimiento inicial en el balance, se registran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles, excepto en las aportaciones no dinerarias a una empresa del grupo en las que el objeto es un negocio, para las que la inversión se valora por el valor contable de los elementos que integran el negocio. En el valor inicial se incluye el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que se han adquirido.

Tras su reconocimiento inicial, estos activos financieros se valoran a su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.



Cuando una inversión pasa a calificarse como empresa del grupo, multigrupo o asociada, se considera que el coste es el valor contable por el que estaba registrada, manteniéndose en patrimonio neto los ajustes valorativos previamente registrados hasta que la inversión se enajene o deteriore.

En el caso de la venta de derechos preferentes de suscripción y similares o segregación de estos para ejercitarlos, el importe del coste de los derechos disminuirá el valor contable de los respectivos activos.

### **3.6. Pasivos financieros**

#### Clasificación y valoración

##### *Débitos y partidas a pagar*

Incluyen los pasivos financieros originados por la compra de bienes y servicios por operaciones habituales de la Entidad y los débitos por operaciones no comerciales que no son instrumentos derivados.

En su reconocimiento inicial en el balance, se registran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Tras su reconocimiento inicial, estos pasivos financieros se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de resultados abreviada, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los débitos por operaciones con proveedores y acreedores con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se valoran por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.



La diferencia entre el valor razonable y el importe recibido de las fianzas por arrendamientos operativos se considera un cobro anticipado por el arrendamiento y se imputa a la cuenta de resultados abreviada durante el período del arrendamiento. Para el cálculo del valor razonable de las fianzas se toma como período remanente el plazo contractual mínimo comprometido.

*Pasivos financieros mantenidos para negociar*

Incluyen los pasivos financieros emitidos con la intención de readquirirlos en el corto plazo y los instrumentos derivados que no hayan sido designados como instrumentos de cobertura.

Estos pasivos financieros se reconocen y valoran con los mismos criterios que los activos financieros mantenidos para negociar.

Cancelación

La Entidad da de baja un pasivo financiero cuando la obligación se ha extinguido.

Cuando se produce un intercambio de instrumentos de deuda, siempre que éstos tengan condiciones sustancialmente diferentes, se registra la baja del pasivo financiero original y se reconoce el nuevo pasivo financiero que surja. De la misma forma se registra una modificación sustancial de las condiciones actuales de un pasivo financiero.

La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero, o de la parte de este que se haya dado de baja, y la contraprestación pagada, incluidos los costes de transacción atribuibles, y en la que se recoge asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconoce en la cuenta de resultados abreviada del ejercicio en que tenga lugar.

Cuando se produce un intercambio de instrumentos de deuda que no tengan condiciones sustancialmente diferentes, el pasivo financiero original no se da de baja del balance, registrando el importe de las comisiones pagadas como un ajuste de su valor contable. El nuevo coste amortizado del pasivo financiero se



determina aplicando el tipo de interés efectivo, que es aquel que iguala el valor en libros del pasivo financiero en la fecha de modificación con los flujos de efectivo a pagar según las nuevas condiciones.

### **3.7. Clasificación de los activos y pasivos entre corrientes y no corrientes**

Los activos y pasivos se presentan en el balance clasificados entre corrientes y no corrientes. A estos efectos, los activos y pasivos se clasifican como corrientes cuando están vinculados al ciclo normal de operaciones de la Entidad y se esperan realizar o liquidar en el transcurso del mismo; son diferentes a los anteriores y su vencimiento, enajenación o realización se espera que se produzca en el plazo máximo de un año; se mantienen con fines de negociación o se trata de efectivo y otros activos líquidos equivalentes cuya utilización no está restringida por un período superior a un año.

El ciclo normal de operaciones es inferior a un año para todas las actividades.

### **3.8. Ingresos y Gastos**

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de los mismos.

No obstante, siguiendo el principio de prudencia, la Entidad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha del cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos previsible y las pérdidas se contabilizan tan pronto son conocidos.

- **Ingresos**

Los ingresos contabilizados se corresponden, principalmente, con las cuotas emitidas a los colegiados censados.



- **Gastos**

a) Los gastos de las compras, incluidos los transportes e impuestos que recaigan sobre las adquisiciones, incluido el IVA soportado no deducible, se cargarán en la respectiva cuenta del subgrupo 60.

b) Los descuentos y similares incluidos en factura, que obedezcan a pronto pago, se considerarán como menor importe de la compra.

### **3.9. Provisiones y contingencias**

Las provisiones se reconocen en el balance cuando la Entidad tiene una obligación actual (ya sea por una disposición legal, contractual o por una obligación implícita o tácita), surgida como consecuencia de sucesos pasados, que se estima probable que suponga una salida de recursos para su liquidación y que es cuantificable.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se van devengando. Cuando se trata de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto financiero no es significativo, no se lleva a cabo ningún tipo de descuento. Las provisiones se revisan a la fecha de cierre de cada balance y son ajustadas con el objetivo de reflejar la mejor estimación actual del pasivo correspondiente en cada momento.

No existen provisiones ni contingencias que deban ser detalladas en estas cuentas anuales.

### **3.10. Pasivos por retribuciones a largo plazo al personal**

#### Pagos por indemnizaciones

Excepto en el caso de causa justificada, las Entidades vienen obligadas a indemnizar a sus empleados cuando cesan en sus servicios.



Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

### **3.11. Subvenciones, donaciones y legados**

Las subvenciones se contabilizan en el momento en el que se conoce la concesión de estas y tiene la condición de no reintegrables, es decir, cuando se han cumplido las condiciones para su concesión.

Cuando son de capital y tiene carácter de no reintegrables, se valoran por el importe concedido y se imputan al resultado en proporción a la depreciación experimentada durante el ejercicio por los activos financiados por las mismas.

Para el caso de subvenciones a la explotación, éstas se imputan a resultados en el momento en el que se conoce la concesión.

### **3.12. Impuesto sobre beneficios**

La Entidad está sometida a lo dispuesto en la legislación fiscal de las Entidades sin Fines Lucrativos, estando considerada como Entidad Parcialmente Exenta según lo dispuesto en el R. D. Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Por lo tanto, estarán exentas del Impuesto sobre Sociedades las rentas que procedan de la realización de actividades que constituyan su objeto social o finalidad específica, las derivadas de adquisiciones y de transmisiones a título lucrativo, siempre que unas y otras se obtenga o realicen en cumplimiento de su objeto o finalidad específica y las que se pongan de manifiesto en la transmisión onerosa de bienes afectos a la realización del objeto o finalidad específica cuando el total producto obtenido se destine a nuevas inversiones relacionadas con dicho objeto o finalidad específica. Dicha exención no alcanzará a los rendimientos de explotaciones económicas, ni a las rentas derivadas del patrimonio, ni a las rentas obtenidas en transmisiones distintas a las anteriormente indicadas.



En cuanto a los beneficios procedentes de actividades no exentas, el Impuesto sobre Sociedades es un gasto del ejercicio que se calcula sobre el Resultado Económico antes de Impuestos, modificado por las diferencias permanentes, aplicando el tipo impositivo correspondiente al ejercicio.

### **3.13. Actuaciones con incidencia en el Medio Ambiente**

Se considera actividad medioambiental cualquier operación cuyo propósito principal sea prevenir, reducir o reparar el daño sobre el medio ambiente.

En caso de existir, las inversiones derivadas de actividades medioambientales son valoradas a su coste de adquisición y activadas como mayor coste del inmovilizado en el ejercicio en el que se incurren.

Igualmente, en caso de producirse, los gastos derivados de la protección y mejora del medio ambiente se imputan a resultados en el ejercicio en que se incurren, con independencia del momento en el que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Las posibles provisiones relativas a responsabilidades probables o ciertas, litigios en curso e indemnizaciones u obligaciones pendientes de cuantía indeterminada de naturaleza medioambiental, no cubiertas por las pólizas de seguros suscritas, se constituyen en el momento del nacimiento de la responsabilidad o de la obligación que determina la indemnización o pago.

Las actividades desarrolladas por la Entidad no implican riesgos para el Medio Ambiente, no existiendo responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones o contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de esta. Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos en la presente Memoria respecto a la información sobre cuestiones medioambientales.



### 3.14. Transacciones entre partes vinculadas

Las transacciones con partes vinculadas, salvo aquellas relacionadas con combinaciones de negocios, fusiones, escisiones y aportaciones no dinerarias de negocios mencionadas en los apartados anteriores, se reconocen por el valor razonable de la contraprestación entregada o recibida. La diferencia entre dicho valor y el importe acordado se registra de acuerdo con la sustancia económica subyacente.

### 4.- INMOVILIZADO INMATERIAL.

El movimiento de esta partida y su correspondiente amortización acumulada ha sido el siguiente:

	<i>Saldo Inicial</i>	<i>Adiciones</i>	<i>Bajas</i>	<i>Saldo Final</i>
COSTE	2.494,650,95	0,00	0,00	2.494,650,95
AMORTIZACIÓN	-2.460.765,85	-33.885,10	0,00	-2.494.650,95
VALOR NETO	33.885,10	-33.885,10	0,00	0,00

### 5.- INMOVILIZADO MATERIAL.

El movimiento de esta partida y su correspondiente amortización acumulada se muestra en la siguiente tabla:

	<i>Saldo inicial</i>	<i>Adiciones</i>	<i>Bajas</i>	<i>Saldo Final</i>
COSTE	10.090.338,59	1.336.591,59	-16.886,48	11.410.043,70
AMORTIZACIÓN	-2.143.660,28	-93.334,22	0,00	-2.236.994,50
VALOR NETO	7.946.678,31	1.243.257,37	-16.886,48	9.173.049,20



**Inmovilizaciones materiales**, los puntos más significativos fueron la inversión en inmovilizado en curso por 1.126.499,40€ en el inmueble de la calle Sierra de Pajarero 13, destinado a la sede del Consejo General de Enfermería de España y las reformas llevadas a cabo en la sede Institucional de Buen Suceso por valor de 197.052,89€, siendo la inversión total, para este proyecto a 31 de diciembre de 2019, de 1.605.336,21€.

**6.- INVERSIONES FINANCIERAS.**

La cuenta de **Fianzas y Depósitos constituidos a largo plazo** ha experimentado el siguiente movimiento durante el ejercicio de 2018:

	<i>Saldo inicial</i>	<i>Adiciones</i>	<i>Bajas</i>	<i>Saldo final</i>
Fianzas y depósitos.	31.771,99	460,35	0,00	32.232,34
<b>TOTAL</b>	<b>31.771,99</b>	<b>460,35</b>	<b>0,00</b>	<b>32.232,34</b>

El movimiento en la cuenta de **Participaciones en Capital** ha experimentado el siguiente movimiento durante el ejercicio de 2019:

	<i>Saldo inicial</i>	<i>Adiciones</i>	<i>Bajas</i>	<i>Provisión</i>	<i>Saldo final</i>
Participaciones en Sociedades e Instituciones.	9.427.255,63	0,00	0,00	2.389.176,89	7.038.078,74
<b>TOTAL</b>	<b>9.427.255,63</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2.389.176,89</b>	<b>7.038.078,74</b>



Valor contable de la parte alícuota de propiedad del Consejo General en entidades mercantiles se trata de entidades promovidas total o parcialmente por el propio Consejo General, para prestación de servicios a la entidad y/o a los colegiados.

El valor que refleja el balance, varia cada año en función de los resultados de las mencionadas mercantiles, donde el resultado a 31 de Diciembre de 2019 se detalla en cuadro adjunto:

INVERSIONES EN ENTIDADES		
COFUNSALUD, S.A. (25% CGE)	1.976.392,52 €	28,08%
ENFERMUNDI S.A.	134.009,55 €	1,90%
GRUPO CORPORATIVO, S.A. (45% CGE)	27.900 €	0,40%
E-NETWORK SALUD S.A.U. (100% CGE)	4.899.776,67 €	69,62%
<b>Total</b>	<b>7.038.078,74 €</b>	<b>100,00%</b>

En ningún caso los importes reflejados en la contabilidad responden a las aportaciones realizadas al Consejo General siendo un reflejo del Patrimonio Neto capital social más reservas acumuladas desde la constitución de cada una de ellas.

En el presente ejercicio se ha dotado una Provisión por Deterioro de participaciones en capital a largo plazo en empresas participadas, por importe de 28,90 €, correspondiente a Enfermundi, S.A., y una Reversión de Deterioro de participaciones en capital a largo plazo en dos empresas participadas, por valor de 9.341,59 €:

1. Cofunsalud, S.A.: 9.341,59 €



**7.- FONDOS PROPIOS.**

Los Fondos Propios ascienden a 36.878.897,30€, originados por los Superávits obtenidos en ejercicios anteriores y el presente, que ha ascendido a la cantidad de 3.165.878,86€. Estos fondos suponen una garantía patrimonial respecto de posibles fallidos en las cuentas deudoras, como se ha analizado en el capítulo de Ingresos.

**8.- SITUACIÓN FISCAL.**

El superávit originado en el ejercicio que haya sido como consecuencia de las actividades estatutarias del Consejo General, recogidas en sus Estatutos, son rentas exentas del impuesto sobre sociedades, de acuerdo con la Ley 43/1995.

El impuesto sobre sociedades del Consejo General de Enfermería relativo al ejercicio de 2019 ofrece el siguiente detalle:



<b>CONCILIACIÓN DEL RESULTADO CON LA BASE IMPONIBLE DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES</b>			
<b>Correcciones al resultado contable</b>	<b>Aumentos</b>	<b>Disminuciones</b>	
Resultado Contable del Ejercicio			3.165.876,86
Impuesto sobre sociedades	0,00		
Régimen fiscal entidades parcialmente exentas	18.077.155,94	(21.243.032,80)	
Base Imponible ( Resultado Fiscal)			0,00
Tipo de Gravamen	25%		
<b>CUOTA ÍNTEGRA</b>			0,00
Retenciones	0,00		
Pagos a cuenta	0,00		
<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>		
<b>CUOTA A INGRESAR</b>			<b>0,00</b>

En aplicación de lo dispuesto en la legislación fiscal en vigor, la Entidad sólo tributa por los ingresos financieros devengados en el ejercicio.



**9.- OTRA INFORMACIÓN.**

A continuación, se detallan las grandes masas patrimoniales incluidas en el Balance de Situación al 31 de diciembre de 2019:

ACTIVO			PASIVO		
		%			%
Inmovilizado	9.173.049,20 €	21%	Fondos propios	36.878.895,30 €	85%
Inversiones Financ.	7.118.619,08 €	16%	Acreedores	6.465.866,33	15%
Deudores	14.006.954,84 €	32%			
Reserva	12.944.818,08 €	30%			
Dividendo a cobrar	101.320,43 €	1%			
<b>TOTALES</b>	<b>43.344.761,63 €</b>	<b>100%</b>		<b>43.344.761,63 €</b>	<b>100%</b>

**Activo:**

- Tanto las partidas de Inmovilizado como Inversiones Financieras, han quedado detalladas en las páginas 41, 42 y 43 de esta Liquidación.
- La partida de Deudores se compone:
  - Deuda de Gestión corriente Colegios al 31/12/2018 (1 millón)
  - Deuda aplazada Colegios Alicante (3 millones) y Valencia (5 millones)
  - Deuda Colegio Pontevedra (5 millones)



Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de 2019

47

Pasivo:

- La partida de Fondos propios viene detallada en la página 44 de esta liquidación.
- La partida de Acreedores se compone:
  - Saldo de Proveedores de gestión corriente al 31/12/2019
  - Saldo por retrocesión de Actividades Delegadas a 31/12/2019
  - Saldo Hacienda Pública a 31/12/2019



## CONCLUSIONES

El Presupuesto de Ingresos y Gastos del Consejo General de Enfermería fue confeccionado bajo la premisa de equilibrio financiero y presupuestario.

Las previsiones del Presupuesto se estimaron en la cantidad de 20.088.476,88€, tanto de ingresos como de gastos. Los ingresos realizados en el ejercicio han quedado fijados en 21.584.413,83€, lo que representa un superávit sobre las previsiones de 1.488.498,93€.

Los gastos del ejercicio han quedado fijados en 18.418.536,97€, con una reducción sobre las previsiones presupuestarias de 1.632.128,67

De la liquidación del Presupuesto resulta un superávit de 3.165.876,86€. Este superávit se debe a la diferencia entre los ingresos corrientes del ejercicio, que, como se ha dicho han ascendido a la cantidad de 21.584.413,83€ euros, y los gastos corrientes, que han totalizado la cantidad de 18.418.536,97€.

Por otra parte, como en años anteriores, el Consejo General sometió la documentación de las Cuentas Anuales formuladas para el ejercicio 2019 a una revisión y verificación por una empresa de auditoría externa.

De este análisis se desprende que la ejecución del Presupuesto se ha ajustado razonablemente a las previsiones del Presupuesto de Ingresos y Gastos del año 2019, aprobado por la Asamblea General de la Organización General de Enfermería.



### OTRA INFORMACIÓN.

La Entidad ha tenido conocimiento en el primer trimestre de 2020 de que, con efectos desde septiembre de 2019, ha sido certificada por AENOR, acreditando que dispone de un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información conforme a la Norma UNE-ISO/IEC 27001:2014

ISO 27001 es una norma internacional que establece la metodología para implementar la gestión de la seguridad de la información en una organización, permitiendo el aseguramiento, la confidencialidad e integridad de los datos y de la información, así como de los sistemas que la procesan. Actualmente ISO 27001 puede considerarse la principal norma a nivel mundial para la seguridad de la información.

La aplicación de la citada norma representa una diferenciación que mejora la competitividad y la imagen de la Organización dado que la gestión de la seguridad de la información se complementa con las buenas prácticas y controles establecidos en la citada norma. Esta diferenciación y mejora de competitividad adquiere mayor relevancia si se considera que la gestión de la seguridad de la información no se limita exclusivamente a la seguridad de TI (por ejemplo, cortafuegos, anti-virus, etc.), sino que también tiene que ver con la gestión de procesos, de los recursos humanos, con la protección jurídica, la protección física, etc.

En el inicio del ejercicio 2020 se ha producido la expansión generalizada de un nuevo coronavirus (en adelante, "COVID-19") que se presupone originado en la ciudad china de Wuhan. Debido a la rápida propagación dentro y fuera del territorio chino, la Organización Mundial de la Salud consideró, el pasado 11 de marzo de 2020, la situación de emergencia de salud pública ocasionada por el COVID-19 como una pandemia de carácter internacional.

La rapidez en la evolución de los hechos, a escala nacional e internacional, está suponiendo en varios países una grave crisis sanitaria. Para hacer frente a estas coyunturas, el Gobierno español aprobó el 14 de marzo de 2020 el Real Decreto 463/2020 donde, para mejorar la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, se declaró el Estado de Alarma.



Entre las medidas adoptadas se encuentra la limitación de la libertad de circulación de las personas, con excepción de una serie de actividades permitidas. Estas medidas tienen un impacto en la gestión ordinaria de la economía del país y, consecuentemente, en la actividad ordinaria de la Entidad.

Tras la declaración del Estado de Alarma, el Consejo General de Enfermería ha implementado diversas medidas para atender a lo dispuesto en el Real Decreto, estableciendo el teletrabajo para la generalidad del personal y la posterior reincorporación gradual, al puesto de trabajo, a partir de la fase 1 del proceso de desescalada, previa solicitud de informe profesional para la implantación de las adecuadas medidas de protección que garanticen la seguridad sanitaria de los empleados.

El Órgano de representación del Consejo ha considerado que la situación descrita no tendrá un impacto significativo en la Entidad.



## **II.- LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS E INVERSIONES DEL EJERCICIO 2019**



**CONSEJO GENERAL**

**DE**

**COLEGIOS OFICIALES DE ENFERMERÍA**

**DE**

**ESPAÑA**

**CONTROL PRESUPUESTARIO**

**EJERCICIO DE 2019**



Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de 2019

52

INGRESOS	
CAPÍTULOS	REALIZADO
<b><u>CAPÍTULO I.- APORTACIONES COLEGIALES</u></b>	
<b>I.1.- Aportaciones colegiales</b>	<b>21.243.032,80</b>
Cuotas Colegiales Ordinarias	20.056.043,02
Certificados de Ingreso en la Organización Colegial	538.868,00
Cuotas por Seguro de Responsabilidad Civil: - Colegios Provinciales	648.121,78
<b><u>CAPÍTULO II.- DONACIONES Y SUBVENCIONES</u></b>	
<b>II.1.- Donaciones, subvenciones y colaboraciones</b>	<b>0,00</b>
Donaciones y subvenciones	0,00
<b><u>CAPÍTULO III.- INGRESOS FINANCIEROS</u></b>	
<b>III.1.- Intereses por depósitos en entidades bancarias</b>	<b>0,00</b>
Intereses por depósitos en entidades bancarias	0,00
<b>III.2.- Ingresos de participaciones en Instrumentos de patrimonio</b>	<b>326.320,43</b>
Ingresos de participaciones en Instrumento de patrimonio	326.320,43
<b>III.3.- Deterioros y resultados por enajenación de instrumentos financieros</b>	<b>9.341,59</b>
Deterioros y resultados por enajenación de instrumentos financieros	9.341,59
<b><u>CAPÍTULO IV.- OTROS INGRESOS</u></b>	
<b>IV.1.- Otros ingresos</b>	<b>5.719,01</b>
Otros ingresos	5.719,01
<b>TOTAL INGRESOS.....</b>	<b>21.584.413,83</b>



Los ingresos de participaciones en instrumentos de patrimonio por valor de 326.320,43€, corresponde al 45% sobre 725.156,51€ del devengo total de dividendos pendientes de cobro del Grupo Corporativo Organización Colegial de Enfermería, dividendos obtenidos por la venta de su participación en la entidad Servicios Promocionales Para Colectivos. En el mes de julio de 2019, se cobraron 225.000,00€, quedando a fecha 31 de diciembre de 2019 un importe pendiente de cobro de 101.320,43€.

RESUMEN DE INGRESOS	
CAPÍTULOS	REALIZADO
I.- APORTACIONES COLEGIALES	21.243.032,80
II.- DONACIONES Y SUBVENCIONES	0,00
III.- INGRESOS FINANCIEROS	335.662,02
IV.- OTROS INGRESOS	5.719,01
<b>TOTAL INGRESOS.....</b>	<b>21.584.413,83</b>



GASTOS	
CAPÍTULO I.- ACTIVIDADES DELEGADAS	
<u>I.- ACTIVIDADES DELEGADAS DEL</u> <u>CONSEJO GENERAL</u>	REALIZADO
I.1.- Actividades Delegadas del Consejo General	2.529.853,32
Dotaciones por actividades delegadas para Colegios Provinciales agrupados territorialmente en Instituciones sin personalidad jurídica propia, como consecuencia de lo establecido en la Resolución 8/88 y demás Resoluciones concordantes del Consejo General	2.529.853,32
<b>TOTAL.....</b>	<b>2.529.853,32</b>

Esta partida es el gasto real por actividades delegadas, producido durante el ejercicio 2019



La deuda del Consejo General por retrocesiones pendientes a Consejos autonómicos no constituidos a 31/12/2019 asciende a 3.569.681,93 €.

El 89,00% de esta partida lo constituye la deuda por retrocesiones con el Colegio de Pontevedra, cuya deuda a 31 de diciembre de 2019 era de 5.912.708,64 €.

<b>BENEFICIARIOS Y ACREDITORES</b>		
Pontevedra	3.177.047,36 €	89,00%
Coruña+ Lugo + Orense	170.863,23 €	4,79%
Asturias	221.771,34 €	6,21%
<b>Total</b>	<b>3.569.681,93 €</b>	<b>100,00%</b>

Esta partida se dota con la aportación de 3,66 € por colegiado y mes previsto en el artículo 8/88 y que se retrotrae a los Consejos Autonómicos para Actividades Delegadas.



<b>GASTOS</b>	
<b>CAPÍTULO II.- DESARROLLO DEL PLAN ESTRATÉGICO</b>	
<b>II.- ÁREA INSTITUCIONAL</b>	<b>REALIZADO</b>
<b>II.1.- Órganos Estatutarios del Consejo General</b>	<b>655.749,90</b>
Órganos Estatutarios del Consejo General	655.749,90
<b>II.2.- Libro Blanco de la Enfermería Española</b>	<b>0,00</b>
Elaboración del Libro Blanco de la Enfermería Española	0,00
<b>II.3.- Comunicación, publicaciones e imagen corporativa</b>	<b>2.326.619,67</b>
Comunicación, publicaciones e imagen corporativa	2.326.619,67
<b>II.4.- Relaciones Institucionales</b>	<b>56.650,34</b>
Relaciones Institucionales	56.640,34
<b>TOTAL</b> .....	<b>3.039.019,91</b>



<b>GASTOS</b>	
<b>CAPÍTULO II.- DESARROLLO DEL PLAN ESTRATÉGICO</b>	
<b>III.- DIMENSIÓN PÚBLICA: ORDENACIÓN PROFESIONAL Y AUTORREGULACIÓN ENFERMERA</b>	<b>REALIZADO</b>
<b>III.1 Ordenación de la Profesión</b>	<b>3.520.950,29</b>
Desarrollo de los elementos de Ordenación profesional enfermera como fin esencial de la Organización Colegial para garantizar las buenas prácticas enfermeras, protegiendo la salud y la seguridad de los pacientes.	3.520.950,29
<b>III.2.- Continuum educativo enfermero</b>	<b>458.666,17</b>
Desarrollo de los elementos del continuum educativo enfermero en los niveles de Grado, Máster, Doctorado, Especialización y Formación Continuada, para garantizar la formación a lo largo de la vida de los enfermeros colegiados	458.666,17
<b>III.3.- Protección de los pacientes ante los riesgos derivados de la actividad de los enfermeros colegiados</b>	<b>778.038,40</b>
Seguro de Responsabilidad civil y penal	736.431,09
Gestión del riesgo profesional	41.607,31
<b>III.4.- Congresos y Jornadas de Enfermería</b>	<b>255.308,20</b>
Congresos y Jornadas de Enfermería	255.308,20
<b>TOTAL.....</b>	<b>5.012.963,06</b>



La partida Ordenación de la Profesión está integrada por los costes de desarrollo y mantenimiento de las distintas plataformas destinadas a dar servicio al colectivo. Incluye los siguientes proyectos:

1. Plataforma de gestión del conocimiento enfermero (e-Cuidados).
2. Plataforma de gestión de cuidados enfermeros.
3. Plataforma de información enfermera (big data enfermero)
4. Estándares de calidad/normalización para el ejercicio profesional.
5. Web Seguridad Paciente
6. Proyecto e-Colegio (gestión colegial).
7. Registro Profesional.
8. Ventanilla Única.
9. Memoria Anual.
10. Web institucional CGE.
11. Empleo y emprendimiento.
12. Infoenfermería - Kiosco Digital.
13. Call Center 7 x 24.



<b>GASTOS</b>	
<b>CAPÍTULO II.- DESARROLLO DEL PLAN ESTRATÉGICO</b>	
<b>IV.- SERVICIOS SOCIALES Y DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO</b>	<b>REALIZADO</b>
<b>IV.1.- Fondo de solidaridad intercolegial</b>	<b>3.617,90</b>
Dotaciones y adquisiciones para ayudas a Colegios con criterios de equidad	3.617,90
<b>IV.2.- ONG Enfermeras para el Mundo</b>	<b>330.000,00</b>
ONG Enfermeras para el Mundo	330.000,00
<b>IV.3.- Programa de Desarrollo y Liderazgo Institucional</b>	<b>76.280,11</b>
Programa de Desarrollo y Liderazgo Institucional	76.280,11
<b>IV.4.- Otros servicios</b>	<b>3.031,66</b>
Otros servicios	3.031,66
<b>TOTAL.....</b>	<b>412.929,67</b>



<b>GASTOS</b>	
<b>CAPÍTULO II.- DESARROLLO DEL PLAN ESTRATÉGICO</b>	
<b><u>V.- DIMENSIÓN PÚBLICA: ÁREA INTERNACIONAL</u></b>	<b>REALIZADO</b>
<b>V.1.- Organismos nacionales e internacionales</b>	<b>388.227,87</b>
Cuotas de inscripción a organismos e instituciones (CIE, EFN, CIM, WERN, WHO, Unión Profesional, etc.)	388.227,87
<b>V.2.- Actividades internacionales</b>	<b>117.276,93</b>
Representaciones estatutarias	117.276,93
<b>TOTAL.....</b>	<b>505.504,80</b>



GASTOS	
CAPÍTULO II.- DESARROLLO DEL PLAN ESTRATÉGICO	
<u>SISTEMAS, INSTRUMENTOS Y HERRAMIENTAS DE APOYO PARA EL DESARROLLO DE LA DIMENSIÓN PÚBLICA DE LA ORGANIZACIÓN COLEGIAL</u>	REALIZADO
Vt.1.- Sistemas, instrumentos y herramientas de apoyo de la dimensión pública del Consejo General	2.808.834,75
- Sistemas de información - Recursos humanos Tecnología - Formación, investigación y desarrollo	2.808.834,75
<b>TOTAL.....</b>	<b>2.808.834,75</b>



En la partida de Formación, Investigación y Desarrollo, se incluyen los siguientes programas y objetivos:

1. Observatorio enfermero: Macrodiagnóstico de la profesión enfermera:
  - a) Demografía enfermera:
    - Colegiación.
    - Especialidades.
    - Ámbito académico.
    - Dinámica de género.
  - b) Entorno positivos de la práctica profesional:
    - Condiciones sociolaborales.
    - Bioseguridad.
    - Agresiones.
  - c) Prescripción Enfermera.
  - d) Reputación enfermera.
  
2. Investigación, Calidad y excelencia:
  - Autorregulación del ejercicio profesional (proyectos de resoluciones: preparación técnica y seguimiento del proceso).
  - Certificación y recertificación de profesionales.
  - Desarrollo profesional enfermero
  - Acreditación (reconocimiento interés científico de actividades)
  - Revista Enfermería Científica.
  - Traducción Revista CIE.



GASTOS	
CAPÍTULO II.- DESARROLLO DEL PLAN ESTRATÉGICO	
RESUMEN DE GASTOS DEL CAPÍTULO II	REALIZADO
<u>II.- ÁREA INSTITUCIONAL</u>	3.039.019,91
<u>III.- DIMENSIÓN PÚBLICA:</u> <u>ORDENACIÓN PROFESIONAL Y</u> <u>AUTORREGULACIÓN ENFERMERA</u>	5.012.963,06
<u>IV.- SERVICIOS SOCIALES Y DE COOPERACIÓN</u> <u>AL DESARROLLO</u>	412.929,67
<u>V.- ÁREA INTERNACIONAL</u>	505.504,80
<u>VI.- SISTEMAS, INSTRUMENTOS Y HERRAMIENTAS</u> <u>DE APOYO PARA EL DESARROLLO DE LA DIMENSIÓN</u> <u>PÚBLICA DE LA ORGANIZACIÓN COLEGIAL</u>	2.808.834,75
SUMA.....	11.779.252,19



Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de 2019

64

<b>GASTOS</b>	
<b>CAPÍTULO III.- SERVICIOS GENERALES</b>	
<b><u>VII.- SUMINISTROS, ARRENDAMIENTOS Y OTROS SERVICIOS</u></b>	<b>REALIZADO</b>
<b>VII.1.- Arrendamientos y cánones</b>	<b>475.209,67</b>
Arrendamientos y alquileres	422.108,16
Sede Buen Suceso. Comunidad y otros gastos	20.720,76
Alquiler equipos informáticos	17.331,37
Cánones, patentes y marcas	15.049,38
<b>VII.2.- Reparaciones y conservación</b>	<b>59.141,40</b>
Reparaciones, conservación y mantenimiento de mobiliario, enseres y otro inmovilizado	38.663,36
Servicio de limpieza	20.478,04
<b>VII.3.- Impresos y materiales de oficina</b>	<b>274.647,16</b>
Impresos	125.581,19
Reprografía	0,00
Materiales de oficina	27.008,32
Suscripciones y adquisición de publicaciones	79.618,62
Otros materiales y útiles	7.481,51
Gastos varios	34.957,52
<b>VII.4.- Comunicaciones y transportes</b>	<b>215.718,52</b>
Teléfonos y fax	65.503,27
Correos y telégrafos	6.001,46
Servicio de mensajería	80.131,93
Transportes y locomoción	64.081,86
<b>SUMA Y SIGUE.....</b>	<b>1.024.716,75</b>



<b>GASTOS</b>	
<b>CAPÍTULO III.- SERVICIOS GENERALES</b>	
<b>VII.- SUMINISTROS, ARRENDAMIENTOS Y OTROS SERVICIOS (Cont.)</b>	<b>REALIZADO</b>
<b>SUMA ANTERIOR.....</b>	<b>1.024.716,75</b>
<b>VII.5.- Suministros</b>	<b>62.724,20</b>
Electricidad, gas y otros suministros	62.724,20
<b>VII.6.- Primas de seguros</b>	<b>66.869,42</b>
Seguro de accidentes y sobre la vida	51.477,22
Seguro de responsabilidad civil para cargos directivos	9.553,50
Incendio, robo y otros seguros	5.838,70
<b>VII.7.- Servicios bancarios</b>	<b>1.791,93</b>
Intereses, comisiones y gastos de gestión bancaria	1.791,93
<b>VII.8.- Otros servicios</b>	<b>91.277,64</b>
Publicidad y propaganda	9.905,40
Servicios de seguridad	74.205,68
Traducciones	0,00
Contribución y otros tributos	6.016,56
Gratificaciones y donativos	1.150,00
<b>TOTAL.....</b>	<b>1.247.379,94</b>



<b>GASTOS</b>	
<b>CAPÍTULO III.- SERVICIOS GENERALES</b>	
<b>IX.- RECURSOS HUMANOS</b>	<b>REALIZADO</b>
<b>VIII.1.- Sueldos y salarios</b>	<b>1.337.206,26</b>
Remuneraciones fijas	1.336.481,26
Remuneraciones eventuales	725,00
<b>VIII.2.- Indemnizaciones y suplidos</b>	<b>0,00</b>
Indemnizaciones y suplidos	0,00
<b>VIII.3.- Seguridad Social</b>	<b>236.928,32</b>
Seguridad Social a cargo de la Empresa	236.928,32
<b>VIII.4.- Otros gastos sociales</b>	<b>142.631,87</b>
Otros gastos del personal	142.631,87
<b>VIII.5.- Área de relaciones laborales</b>	<b>0,00</b>
Plan de formación para el personal	0,00
<b>VIII.6.- Servicios de profesionales liberales</b>	<b>611.076,99</b>
Asesorías jurídicas	188.760,00
Informes y estudios jurídicos y profesionales:	164.777,27
recursos y contenciosos	101.087,03
Actuaciones judiciales y costas procesales	182.040,79
Asesoría económico-administrativa	57.026,33
Notaría	2.577,78
Servicio de interpretación y traducción	51.760,05
Otros servicios de profesionales liberales	27.825,01
Consultorías externas de enfermería	0,00
<b>VIII.7.- Otras asesorías</b>	<b>0,00</b>
Otras asesorías	0,00
<b>TOTAL.....</b>	<b>2.327.843,44</b>



GASTOS	
CAPÍTULO III.- SERVICIOS GENERALES	
RESUMEN DE GASTOS DEL CAPÍTULO III	REALIZADO
<u>VII.- SUMINISTROS, ARRENDAMIENTOS Y OTROS SERVICIOS</u>	1.247.379,94
<u>VIII.- RECURSOS HUMANOS</u>	2.327.843,44
<b>TOTAL.....</b>	<b>3.575.223,38</b>



<b>GASTOS</b>	
<b>CAPÍTULO IV.- DOTACIONES PARA AMORTIZACIONES</b>	
<b>X.- DOTACIONES PARA AMORTIZACIONES Y PROVISIONES</b>	<b>REALIZADO</b>
<b>IX 2.- Amortizaciones del inmovilizado material</b>	<b>127.219,32</b>
Amortización del Inmovilizado Inmaterial	33.885,10
Amortización de instalaciones y Otro Inmovilizado	55.298,75
Amortización de mobiliario	25.249,32
Amortización de equipos para procesos informáticos	12.786,15
<b>IX.3.- Dotación provisión cuotas ptes. pago</b>	<b>394.800,00</b>
Dotación a la provisión para cuotas pendientes de pago	394.800,00
<b>TOTAL.....</b>	<b>522.019,32</b>



INVERSIONES	
<u>CAPÍTULO V.- DOTACIONES PARA INVERSIONES</u>	REALIZADO
Inversiones en instalaciones, adquisición de mobiliario y equipos de oficina	12.188,76
Dotación del 10% del ingreso real para inversiones en la creación y potenciación del catálogo de servicios de valor (participación en Enimundi y otras sociedades participadas por el Consejo General, orientados a los objetivos del Plan Estratégico)	0,00
<b>TOTAL INVERSIONES.....</b>	<b>12.188,76</b>



RESUMEN DE GASTOS	
CAPÍTULOS	REALIZADO
I - ACTIVIDADES DELEGADAS	2.529.853,32
II.- DESARROLLO DEL PLAN ESTRATÉGICO	11.779.252,19
III.- SERVICIOS GENERALES	3.575.223,38
IV.- DOTACIONES PARA AMORTIZACIONES	522.019,32
<b>TOTAL GASTOS.....</b>	<b>18.406.348,21</b>



RESUMEN DE INVERSIONES	
CAPÍTULOS	REALIZADO
V.- DOTACIONES PARA INVERSIONES	12.188,76
TOTAL INVERSIONES .....	12.188,76
SUMA TOTAL .....	18.418.536,97



RESUMEN GENERAL	
CAPÍTULOS	REALIZADO
INGRESOS: SUMA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS	21.584.413,83
GASTOS: SUMA EL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES	18.418.536,97
DIFERENCIAS.....	3.165.876,86



### **III.- BALANCE DE SITUACION CERRADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**



**CONSEJO GENERAL**

**DE**

**COLEGIOS OFICIALES DE ENFERMERÍA**

**DE**

**ESPAÑA**

**BALANCE DE SITUACION CERRADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

**EJERCICIO DE 2019**



**Balance al 31 de diciembre de 2019 y de 2018**

**Balance al 31 de diciembre de 2019 y de 2018**

ACTIVO	2019	2018
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>16.248.168,28 €</b>	<b>15.045.909,45 €</b>
<b>I. Inmovilizado intangible</b>	<b>0,00 €</b>	<b>33.885,10 €</b>
1. Aplicaciones informáticas	0,00 €	33.885,10 €
<b>II. Inmovilizado material</b>	<b>9.173.049,20 €</b>	<b>7.946.678,31 €</b>
1. Terrenos y construcciones	3.667.308,60 €	3.569.190,56 €
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	111.197,49 €	109.444,04 €
3. Construcciones en Curso	5.394.543,11 €	4.268.043,71 €
<b>III. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo</b>	<b>7.038.078,74 €</b>	<b>7.028.766,05 €</b>
1. Instrumentos de patrimonio	7.038.078,74 €	7.028.766,05 €
<b>IV. Inversiones financieras a largo plazo</b>	<b>37.040,34 €</b>	<b>36.579,99 €</b>
1. Instrumentos de patrimonio	4.808,00 €	4.808,00 €
2. Valores representativos de deuda	32.232,34 €	31.771,99 €
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>27.096.593,35 €</b>	<b>25.643.754,37 €</b>
<b>I. Usuarios y otros deudores de la actividad propia</b>	<b>14.050.454,84 €</b>	<b>15.072.009,05 €</b>
<b>II. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo</b>	<b>101.320,43 €</b>	<b>0,00 €</b>
1. Otros activos financieros	101.320,43 €	0,00 €
<b>III. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes</b>	<b>12.944.818,08 €</b>	<b>10.571.745,32 €</b>
1. Tesorería.	12.944.818,08 €	10.571.745,32 €
<b>TOTAL ACTIVO (A+B)</b>	<b>43.344.761,63 €</b>	<b>40.689.663,82 €</b>



**Balance al 31 de diciembre de 2019 y de 2018**

**Balance al 31 de diciembre de 2019 y de 2018**

<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>2019</b>	<b>2018</b>
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>	<b>36.878.895,30 €</b>	<b>33.713.018,44 €</b>
<b>A-1) Fondos propios</b>	<b>33.713.018,44 €</b>	<b>31.974.289,56 €</b>
<b>I. Dotación fundacional</b>	<b>33.713.018,44 €</b>	<b>31.974.289,56 €</b>
1. Dotación fundacional	33.713.018,44 €	31.974.289,56 €
<b>II. Excedente del ejercicio</b>	<b>3.165.876,86 €</b>	<b>1.738.728,88 €</b>
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>	<b>6.465.866,33 €</b>	<b>6.976.645,38 €</b>
<b>I. Deudas a corto plazo</b>	<b>736.608,08 €</b>	<b>736.608,08 €</b>
º. Otros pasivos financieros	736.608,08 €	736.608,08 €
<b>II. Beneficiarios-Acreedores</b>	<b>3.569.681,93 €</b>	<b>3.277.247,40 €</b>
<b>III. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar</b>	<b>2.159.576,32 €</b>	<b>2.962.789,90 €</b>
1. Proveedores	1.249.518,26 €	1.240.050,53 €
2. Proveedores empresas del grupo y asociadas	337.248,97 €	1.037.514,09 €
3. Acreedores varios	449.336,31 €	462.534,42 €
4. Personal (Remuneraciones pendientes de pago)	3.172,85 €	-392,89 €
5. Otras deudas con las Administraciones Públicas	120.299,93 €	223.083,75 €
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)</b>	<b>43.344.761,63 €</b>	<b>40.689.663,82 €</b>